



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL
TRASLADOS
(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE
TRASLADO: 28 DE OCTUBRE DE 2021

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05 697 31 12 001 2019 00167 01	Andrés García Lopera	Banco de Bogotá S.A.	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante. Inicia término: 29 de octubre de 2021 Finaliza término: 05 de noviembre de 2021	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN

				<p>Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes.</p> <p>Inicia término: 08 de noviembre de 2021</p> <p>Finaliza término: 12 de noviembre de 2021</p> <p>Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial</p>	
05 579 31 05 001 2019 00219 01	Víctor Adán Hincapié Franco	Jorge Alberto Mira Bustamante y otros	Ordinario	<p>Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante.</p> <p>Inicia término: 29 de octubre de 2021</p> <p>Finaliza término: 05 de noviembre de 2021</p> <p>Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los</p>	DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARIN

				<p>mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes.</p> <p>Inicia término: 08 de noviembre de 2021</p> <p>Finaliza término: 12 de noviembre de 2021</p> <p>Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial</p>	
05045-31-05-001-2019-00040-01	Antonio William Palacio Urrutia	Inversiones Ucrania S.A.S y otros	Ordinario	<p>Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante.</p> <p>Inicia término: 29 de octubre de 2021</p> <p>Finaliza término: 05 de noviembre de 2021</p> <p>Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes.</p>	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				<p>Inicia término: 08 de noviembre de 2021</p> <p>Finaliza término: 12 de noviembre de 2021</p> <p>Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial</p>	
05440-31-12-001-2019-00326-01	José Gildardo Certiga	Conjunto De Uso Mixto Luna Verde Propiedad Horizontal	Ordinario	<p>Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante.</p> <p>Inicia término: 29 de octubre de 2021</p> <p>Finaliza término: 05 de noviembre de 2021</p> <p>Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes.</p> <p>Inicia término: 08 de noviembre de 2021</p>	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				<p>Finaliza término: 12 de noviembre de 2021</p> <p>Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial</p>	
05045-31-05-001-2016-01993-01	Adriana Patricia Ríos Holguín	E.S.E Hospital María Auxiliadora De Chigorodó	Ordinario	<p>Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante.</p> <p>Inicia término: 29 de octubre de 2021</p> <p>Finaliza término: 05 de noviembre de 2021</p> <p>Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes.</p> <p>Inicia término: 08 de noviembre de 2021</p> <p>Finaliza término: 12 de noviembre de 2021</p>	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial	
05154-31-12-001-2015-00223-01	Oscar Julio Agudelo Echavarría	Departamento de Antioquia y otro	Ordinario	<p>Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante.</p> <p>Inicia término: 29 de octubre de 2021</p> <p>Finaliza término: 05 de noviembre de 2021</p> <p>Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes.</p> <p>Inicia término: 08 de noviembre de 2021</p> <p>Finaliza término: 12 de noviembre de 2021</p> <p>Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo:</p>	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial	
05837-31-05-001-2020-00030-01	Diober Torres Agamez	E.S.E Héctor Abad Gómez De San Juan de URABÁ	Ordinario	<p>Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión, iniciando por la parte apelante.</p> <p>Inicia término: 29 de octubre de 2021</p> <p>Finaliza término: 05 de noviembre de 2021</p> <p>Vencido su término de traslado, se otorgará en igual sentido y para los mismos efectos en forma común, a las partes no apelantes.</p> <p>Inicia término: 08 de noviembre de 2021</p> <p>Finaliza término: 12 de noviembre de 2021</p> <p>Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial</p>	DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela Patricia Sosa Valencia', written in a cursive style.

ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

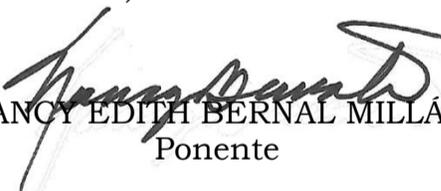
Medellín, 21 de octubre de 2021.

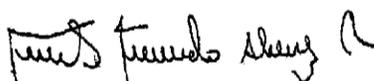
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Antonio William Palacio Urrutia
Demandado: Inversiones Ucrania S.A.S y otros
Radicado Único: 05045-31-05-001-2019-00040-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Apartadó, el 02 de agosto de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 21 de octubre de 2021.

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: José Gildardo Certiga
Demandado: Conjunto De Uso Mixto Luna Verde
Propiedad Horizontal
Radicado Único: 05440-31-12-001-2019-00326-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada; contra la sentencia proferida por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Marinilla, el 03 de agosto de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Ponente



HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 21 de octubre de 2021.

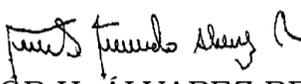
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Diober Torres Agamez
Demandado: E.S.E Héctor Abad Gómez De San Juan de Urabá
Radicado Único: 05837-31-05-001-2020-00030-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo, el 07 de julio de 2021.

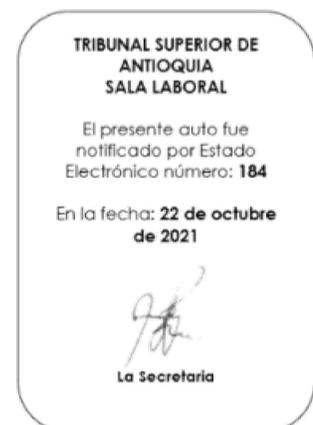
Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 21 de octubre de 2021.

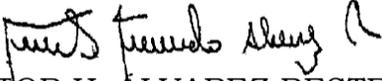
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Adriana Patricia Ríos Holguín
Demandado: E.S.E Hospital María Auxiliadora De Chigorodó
Radicado Único: 05045-31-05-001-2016-01993-01
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada; contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Apartadó, el 06 de agosto de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Ponente


HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

El presente auto fue
notificado por Estado
Electrónico número: 184

En la fecha: 22 de octubre
de 2021


La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 21 de octubre de 2021.

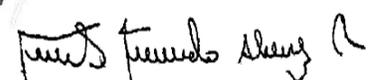
Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Oscar Julio Agudelo Echavarría
Demandado: Departamento de Antioquia y otro
Radicado Único: 05154-31-12-001-2015-00223-01
Decisión: Admite apelación y consulta

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el Departamento de Antioquia; así como el grado jurisdiccional de consulta en lo que no fuese apelado por el Departamento de Antioquia, contra la sentencia del 03 de agosto de 2021, proferido por el Juzgado Civil-Laboral del circuito de Caucaasia.

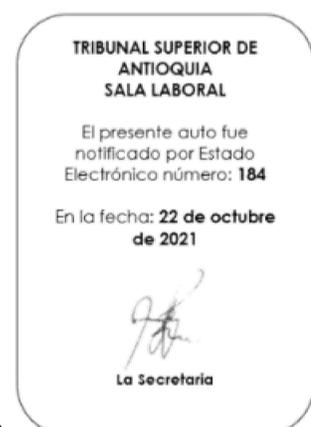
Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
Ponente


HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado


WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Andrés García Lopera
DEMANDADA : Banco de Bogotá S.A.
PROCEDENCIA : Juzgado Civil Laboral del Circuito de El Santuario
RADICADO ÚNICO : 05 697 31 12 001 2019 00167 01
RDO. INTERNO : SS-7993
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la apoderada judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado para la no apelante. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para emitir sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

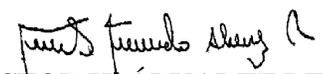
Los Magistrados;



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN



HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO



RADICADO ÚNICO 05 697 31 12 001 2019 00167 01



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia
PROCESO : Ordinario Laboral
DEMANDANTE : Víctor Adán Hincapié Franco
DEMANDADOS : Jorge Alberto Mira Bustamante y otros
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio
RADICADO ÚNICO : 05 597 31 05 001 2019 00219 01
RDO. INTERNO : SS-7994
DECISIÓN : Admite apelación y ordena traslado

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial del demandado JORGE ALBERTO MIRA BUSTAMANTE, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado común para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vencidos los términos de traslado se fijará fecha para emitir sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

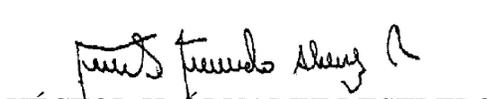
Los Magistrados;



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN



HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO



RADICADO ÚNICO 05 579 31 05 001 2019 00219 01